

za con la artillería y los bagages, pues no satisfacía la razón que se dió de racionar la tropa fatigada, toda vez que para este fin, y para el de dar batalla ó retirarse, habría sido mucho más conveniente y cómodo tener la tropa reunida á la orilla izquierda del Tormes. Lo cierto es que comprendiendo Kellermann lo vicioso de aquella disposición, atacó la villa en ocasión que nuestros soldados andaban esparcidos buscando raciones. Sobrecogidos éstos, atropelláronse al puente con los bagages: las tropas que pudieron formar fuera de la villa se vieron también arrolladas, y se precipitaron á repasar el río abandonando la artillería. Solo Mendizabal con la vanguardia y parte de la segunda división se mantuvo firme, formando cuadros con sus regimientos, y rechazando por tres veces las embestidas de los ginetes enemigos, hasta que al anochecer llegó la infantería y la artillería francesa: entonces pasó con su gente al otro lado del Tormes. El enemigo llegó ya de noche hasta el puente, donde se apoderó de dos obuses. Todo era allí confusión en los nuestros, de los cuales unos huyeron á Ciudad-Rodrigo, otros á Tamames ó á Miranda del Castañar. El duque del Parque sentó su cuartel general primeramente en Bordon, cerca de Ciudad-Rodrigo, y después á últimos de diciembre en San Martín de Trebejos á espaldas de la Sierra de Gata. Kellermann se volvió orgulloso á Valladolid. Perdimos aquel día 15 cañones, 6 bande-

ras, y de 2 á 3,000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros. Así se enturbió en Alba de Tormes la satisfacción del triunfo poco ántes obtenido en Tamames.

Quieto é inmóvil el ejército inglés en las cercanías de Badajoz, al parecer indiferente á estos sucesos, sino en lo que podían interesarle á él mismo, creyó llegado el caso de proveer á su propia seguridad, y en el mes de diciembre abandonó las orillas del Guadiana para trasladarse al norte del Tajo: siendo lo singular que aquel mismo Wellington que tan repetidamente se había estado quejando y tanto enojo había mostrado por la falta de subsistencias que decía haber sufrido sus tropas en España, al despedirse de la junta de Extremadura le expresára lo satisfecho que iba del celo y cuidado con que aquel cuerpo se había esmerado en proporcionar provisiones y víveres á las tropas de su ejército. Esta confesión no había sido ya la sola contradicción de sus anteriores quejas.

Tales y tan adversos nos habían sido los acontecimientos de la guerra en la segunda mitad del año 1809, menguados y casi destruidos unos tras otros nuestros ejércitos, y la nación consternada con tantas desdichas. Veamos si nos había alumbrado mejor estrella en la marcha política y por parte del gobierno nacional. Desgraciadamente si por un lado nos aquejaban infortunios, por otro se presenciaban lamentables miserias.

En tan revueltos y turbados tiempos, tan propios para excitar quejas y levantar ambiciones, tan ocasionados á rivalidades y discordias, en que los reveses y los contratiempos, y el malestar general, y la escasez de los recursos y la dificultad del remedio daban fundamento sobrado al descontento público, y ocasion y pié á los particulares resentidos para declamar ardentemente y dar colorido de razon á sus maquinaciones y enredos, cualquiera que hubiese sido la forma de gobierno y el mérito y el patriotismo de los hombres que le compusieran, habrían sufrido las murmuraciones y la crítica y los embates de los descontentos; cuanto más la Junta Central, cuyos miembros ni se distinguían todos por sus luces, ni por su esperiencia y discrecion en el arte de gobernar, y cuyos actos estaban lejos de llevar todos el sello de la conveniencia y del acierto. Maquinábase más allí donde tenía su asiento la Junta. Atribuíasele el poco fruto que se sacaba de victorias como la de Talavera; y se le achacaban los desastres, tales como el de Almonacid, sin examinar si era de otros la culpa, y como el de Ocaña, á que sin duda contribuyó, aunque empujada ella misma por los impacientes en venir á disfrutar de los empleos de la córte que ya se habían repartido. Meses hacia que estaba alentando á los quejosos, porque así cumplía á sus ambiciosos é interesados designios, el recientemente y en mal hora reinstalado Consejo, y dentro de la misma

Central había quien abrigára desatentada codicia de mando.

Así por lo menos se juzgaba de don Francisco Palafox, á quien se atribuían desmedidas aspiraciones propias; mas viendo sin duda la dificultad ó imposibilidad de hacerlas prevalecer, presentó y leyó á la Junta un escrito (21 de agosto), en que proponía, como remedio á todos los males que se lamentaban, la concentracion del poder en un solo regente, designando para este cargo al cardenal de Borbon. No es extraño que semejante propuesta encontrára oposicion en la Junta, así por lo que á ella misma afectaba, como por la medida que de su capacidad había dado en varias ocasiones el prelado propuesto. Por otra parte y al mismo tiempo, no renunciando el Consejo á sus antiguas pretensiones, y buscando cómo arrancar el poder supremo de manos de la Junta y traspasarle ó á las suyas propias ó á otras de su confianza, intentó, en consulta de 22 de agosto, demostrar los inconvenientes de ejercer funciones de poder ejecutivo un cuerpo tan numeroso, y la necesidad por lo tanto de nombrar una regencia. Pero indiscreto el Consejo, y dejándose arrastrar de su ciego amor al antiguo régimen, al examinar la conducta de la Central no se contentó con la censura de sus actos, sino que atacó su legitimidad, así como la de las juntas provinciales de que derivaba, con lo cual se concitó de nuevo aquella corporacion el resentimiento y la enemistad de todas, en vez de atraerse su

voluntad y servirse de ellas como elemento para sus fines.

Porque en verdad no reinaba el mejor acuerdo entre las juntas de provincia y la Central, ya por una rivalidad que venia desde su origen, y el tiempo no habia extinguido, como la de Sevilla, ya por haber reconvenido á otras la Central sobre extralimitacion de facultades, como la de Extremadura, ya por la resistencia á órdenes de la Suprema tenidas por desacertadas é inconvenientes, como la de Valencia. Mas lejos de saber aprovechar el Consejo estas disensiones para sus fines, ofendió y se enagenó aquellas mismas juntas atacando su legitimidad, y en vez de ayudarle le combatieron, como sucedió con la de Valencia, que con ser de las mas enemigas de la Central, representó enérgicamente contra las pretensiones del Consejo (25 de setiembre), recordando su poco patriótica conducta anterior, y pidiendo que se ciñera y limitára á sentenciar pleitos.

Pero habia llegado ya la impaciencia de los descontentos y enemigos de la Central hasta el punto de intentar recurrir á la violencia para disolver la Junta, y aun trasportar á Filipinas algunos de sus individuos; ensanchar el poder del Consejo, ó sea reponele en el que antiguamente tenia; crear una regencia; y aun se procuraba halagar al pueblo con la promesa de convocar Córtes, como si esta medida fuese compatible con las ideas del Consejo que en ello

andaba. Sobornadas tenian ya algunas tropas, y tal vez hubieran conseguido que estallára un motin militar, si el duque del Infantado, con un propósito de dudosa interpretacion, no hubiera revelado confidencialmente el proyecto al ministro inglés marqués de Wellesley, el cual, no satisfecho de la Central, però menos amigo de los conspiradores y de los medios violentos, advirtió á su vez á la Junta de lo que habia, evitando así á la nacion un gran conflicto. Comprendiendo entonces aquella su peligrosa situacion, y penetrada de que la opinion general, inclusa la del embajador británico, reclamaba la concentracion del poder ejecutivo en menos personas, para que hubiese mas energia y mas unidad de accion, resolvió tratar la materia sériamente. Varios fueron los sistemas que se propusieron á la deliberacion, opinando unos por la pronta reunion de las Córtes, y que entretanto no se hiciese novedad, otros por el nombramiento de una comision ejecutiva elegida de entre los individuos de su seno, y algunos por la formacion de una regencia de fuera de la Junta. Despues de vivas y acaloradas discusiones optóse al fin por el segundo dictámen, acordándose la creacion de la *Comision ejecutiva* para el despacho de lo relativo á gobierno, y la apertura de las Córtes para el 1.º de marzo de 1810.

No satisfizo esta solucion á los ambiciosos de mando y á los enemigos de la idea liberal que en ella se envolvía. Y así cuando la comision que se nombró

para formar el reglamento de la ejecutiva presentó su trabajo, no obstante pertenecer á ella varones tan dignos como Jovellanos y el baillío Valdés, y acaso por lo mismo, combatieron su proyecto de reglamento, y encargaron á otra comision que le enmendase, apuntando otra vez con tal pretesto la cuestion de regencia. Instrumento dócil Palafox de los que en estos enredos andaban, leyó otro papel á la Junta en el propio espíritu que el anterior, pero que produjo aun mas disgusto que aquél, en términos que no solo se vió él obligado á tachar frases indiscretas y cláusulas ofensivas, sino que incomodados de su torpeza sus propios instigadores apelaron al marqués de la Romana, que recién llegado del ejército habia sido nombrado de la comision encargada de corregir el reglamento de la primera ⁽¹⁾. No aventajó en discrecion

(1) Hé aquí algunos trozos de este segundo papel de Palafox:

Señor: Los males que exigen un ejecutivo remedio se agravan con medicinas paliativas; el lenitivo aumenta lo que ha de curar el cáustico, y nunca se han evitado ni precavido los daños con sola la indicacion y anuncio de los medios que han de atajarlos. Nos amenazan males horribles; estamos envueltos en un cúmulo de peligros que el menor de ellos puede producir la ruina del Estado. La congregacion de las Cortes para 1.º de marzo próximo será un remedio tardío, y la publicacion del decreto convocatorio no satisfará á la nacion acos-

tumbrada por desgracia á desconfiar de tales anuncios. La patria pelagra, la nacion lo vé y llora, sus esfuerzos son sobre sus recursos, y con mucho menos se salva el Estado. El giro de los negocios ha perdido el rumbo, todo se abisma en el mas profundo entorpecimiento, y esto conduce con precipitacion á la perdicion de este hermoso reino. El mal es del momento, y en el momento se ha de ocurrir á remediarle; en la dilacion todo se pierde y la patria pedirá la sangre de tantas víctimas á los que debieron conservarlas. Los incansables anhelos, el celo infatigable de V. M., sus desvelos, sus luces, los sacrificios de su reposo y sus talentos, han sido infruc-

la Romana á Palafox, puesto que habiendo concurrido á la correccion de aquel reglamento y firmado con la comision el nuevo plan, al presentarlo á la Central

tuosos y á su pesar han dejado al reino en el mismo estado de languidez é inercia. No hemos conseguido progreso alguno con nuestras armas, y mientras que el enemigo aprovecha nuestra indolencia para talar nuestras provincias, V. M. pierde la autoridad, es insultado en el poder y mira con dolor en insurreccion á la nacion toda. Las provincias faltan al respeto, amenazan levantar la obediencia, fijan y esparcen decretos subversivos, los pueblos los leen y los aplauden, llegan hasta el trono los insultos á la autoridad, y este cuerpo soberano, sin energía, sin resolucion y falta de poder, calla, lo tolera, lo sufre, y deja correr impune el desprecio de la soberanía y de la magestad.

No tenemos demarcado el poder que ejercemos, hemos despreciado los santos códigos, sacamos de su base la autoridad; y el edificio del Estado se estalla, se arruina y envuelve en sus escombros los derechos del soberano y del vasallo que estamos encargados de conservar. España por un interés individual, criminal y delincuente, cuenta tantas corporaciones soberanas, cuantas son las provincias que componen el reino, y aun cuantas ciudades y villas populares han tenido bastante orgullo para creerse autorizadas á ejercer un poder que no les pertenece.

La patria no puede salvarse por el órden que hemos seguido hasta ahora. Estas corporaciones si son buenas para proponer, son

muy defectuosas para mandar y llevar á la ejecucion, por la igualdad de autoridad y diferencia de dictámenes. En este sistema veremos consumir en la inaccion nuestros ejércitos, talar las provincias, dominar el enemigo en ellas y acaso la total pérdida del Estado y de la nacion.

Erijase, pues, un Consejo de Regencia luego sin dilacion ni demora. La nacion lo pide, el pueblo lo desea, la ley lo manda, el rey desde su infeliz cautiverio clama por la observancia de la ley. No se espere á las Cortes, porque se agravan los males que nos afligen, y nos oprimirán entre tanto todo género de infortunios y calamidades que impedirán aquel recurso. El mal es de ahora, ahora debe sanarse y remediar los errores pasados.

Desapruebo y desaprobare siempre el plan que se ha propuesto y el reglamento para la seccion ejecutiva; y mi voto es y sera siempre que tales ideas solo pueden ahorrarse en las cabezas de nuestros implacables enemigos: que debe adoptarse el plan que propone el señor marqués de la Romana para la ereccion y nombramiento de una Regencia de la Corona, y esto ahora mismo y sin dilacion por ser conforme á lo que tengo ya dicho tantas veces á V. M., á la ley, á los deseos del pueblo y á los intereses del Estado. Sevilla 20 de octubre de 1809.—M. Francisco Rebollo de Palafox y Melci.

sorprendió y asombró á todos (14 de octubre) con otro escrito tanto ó más descompuesto que los de Palafox, en que no solo renovaba la cuestion de regencia, sino que calificaba de notoriamente pernicioso el gobierno de la Central, espresando la necesidad de desterrar hasta su memoria. Y sin embargo, con reparable inconsecuencia, le reconocía la facultad de nombrar una regencia y una diputacion permanente de Córtes hasta la reunion de éstas, cuyo plazo no determinaba; y envolvía este incoherente sistema y esta sarta de mal digeridas combinaciones entre nada modestos elogios de sí mismo.

A pesar de todo, ó porque los partidarios de las reformas, que eran los mas desairados y ofendidos, quisieran mañosamente comprometer y desacreditar en la piedra de toque del gobierno al mismo que tan duramente habia tratado á la Junta, ó porque en ésta prevaleciera el partido de los apegados al antiguo régimen, salió el de la Romana nombrado de la Comision ejecutiva, que se instaló en 1.º de noviembre. Los otros cinco vocales fueron don Rodrigo Riquelme, don Francisco Caro, don Sebastian de Jócana, don José de la Torre y el marqués de Villel. Como se vé, no entraron en ella ni Jovellanos ni ninguno de los que habian trabajado en el anterior reglamento. Con esto no se trataron ya en junta plena sino las materias legislativas y los negocios generales, así como los nombramientos para algunos de los pri-

meros destinos del Estado, quedando á cargo de la ejecutiva todo lo demás de carácter gubernativo. Mucho templó el mal efecto que pudiera producir el personal de la nueva Comision el decreto publicado en 4 de noviembre, declarando que las Córtes del reino serian convocadas el 1.º de enero de 1810, para que empezáran sus sesiones el 1.º de marzo próximo; decreto que arrancaron las continuas y eficaces gestiones de los partidarios de la representacion nacional, entre los cuales se habia señalado por su energía y empeño el intendente Calvo de Rozas.

Los contratiempos de la guerra que por entonces sobrevinieron, y que hubieran puesto á prueba al gobierno mas enérgico y mas ilustrado, vinieron á hacer patente que la Comision ejecutiva no se señalaba ni por la energía ni por la ilustracion, como que en su personal no se contaba ninguno de los individuos de la Central que más se hubieran distinguido por una ó por otra de aquellas dotes. La derrota de Ocaña la desconcertó, y sus medidas llevaban el sello del aturdimiento. El marqués de la Romana, á quien se nombró, y era en verdad el mas indicado por su profesion y carrera, para reorganizar el destrozado ejército del centro, prefirió é hizo que fuesen otros vocales, quedándose él en Sevilla, donde se dedicó á destruir los manejos de los ambiciosos contra el nuevo poder, que aun seguian. Señaláronse ahora en éstos el siempre codicioso de mando don Francisco de Palafox, y

el siempre inquieto conde del Montijo, que en su bulliciosa movilidad habia pasado de Sanlúcar á Badajoz, fugándose desde allí á Portugal, y ahora andaba saltando por las cercanías de Sevilla. El de la Romana hizo arrestar á entrambos, sin consideracion ni miramiento á la alta alcurnia del uno, ni á la calidad de miembro de la Central del otro; paso que habrian mirado muchos como escandaloso atropello, si las condiciones de ambos personages hubieran sido mas propias para excitar simpatías y mover reclamaciones.

Este celo de Romana hubiera podido parecer plausible, si en él mismo no se viera la ambicion que en los otros intentaba reprimir; por lo menos daba sobrada ocasion para pensar asi la conducta de su hermano don José Caro, ya difundiendo por Valencia y otras provincias el famoso voto de 14 de octubre, ya acompañándole con desmedidos ó inmodestos elogios de su talento y servicios, ya dejando entrever sin mucho disimulo la intencion de persuadir la conveniencia de encomendarle como regente el poder supremo. Produjo esto una céria impugnacion de parte de la Central, y escisiones en la misma Valencia donde Caro mandaba, y destierros á la isla de Ibiza de individuos de la junta valenciana tan apreciables como don José Canga Argüelles, y otros que se oponian á los proyectos de los hermanos Caros. Lejos pues de corresponder la Comision ejecutiva á lo que de la concentracion del poder habia derecho á esperar y exigir, no hizo

nada importante, y el que más en ella se movía y agitaba hizolo en sentido de demostrar que era mas codicioso de mando que apto para desempeñarle. Algo mas atinada anduvo la Junta general en algunas de sus providencias⁽¹⁾, si bien las pasiones é intrigas últimamente desarrolladas en un cuerpo en que nunca hubo la mayor armonía á causa de la diversidad de ideas de sus individuos, le convirtió en un semillero de chismes y enredos, y todo presagiaba la proximidad de su caida.

Acercábase en esto la época de la convocatoria á Córtes. La comision encargada de determinar la forma de su llamamiento habia estado preparando sus trabajos, y en efecto fueron aquellas convocadas para el 1.º de marzo próximo. En el mismo dia que se expidió la convocatoria fueron reemplazados los tres individuos mas antiguos de la Comision ejecutiva por otros tres, conforme á lo que se prescribía en el reglamento⁽²⁾. Mas ni esta Comision ni la Junta Central habian de contar ya larga vida política. El horizonte de España se iba encapotando cada dia más, y la tormenta amenazaba principalmente por la parte de Mediodía: tanto que la Junta determinó retirarse de

(1) Tal como la de haber aplicado á los gastos de la guerra los fondos de las encomiendas y obras pías, y el descuento gradual de los sueldos de los empleados, á escepcion de los militares en servicio.

(2) Los salientes fueron el marqués de la Romana, don Rodrigo Riquelme y don Francisco Caro, y los entrantes el conde de Ayamans, el marqués del Villar y don Félix Ovalle.

Sevilla, como ántes se habia retirado de Aranjuez, sin perjuicio de quedar por unos dias en aquella ciudad algunos vocales para el despacho de los negocios urgentes, cuya resolucion produjo para la misma Junta el mal efecto y los disgustos que veremos después.

Y para que todo fuese ó adverso ó melancólico en esta segunda mitad del año que abarca este capítulo, en tanto que acá la nacion hacia tan desesperados esfuerzos y tan heróicos sacrificios, y que los españoles vertian tan abundantemente su sangre por defender su independencia y devolver el trono y el cetro arrebatado á su legítimo monarca, Fernando desde Valencey, con una obcecación lamentable, nacida sin duda de la ignorancia de lo que por acá acontecía, felicitaba á Napoleon por sus triunfos, en términos que su conducta con el usurpador de su trono formaba un terrible y doloroso contraste con el heroismo de la nacion. Por fortuna aquella fatal correspondencia y aquella humilde actitud del príncipe con el tirano de su patria y de su familia no era conocida entonces en España ⁽¹⁾, y la nacion continuaba dispuesta á se-

(1) Publicáronse varias de estas cartas en el Monitor de París, ó con el intento de comprometer á Fernando á la paz de Europa, ó con el de enfriar á los españoles en su defensa, ó con ambos, y aun otros fines. Por fortuna en España entonces eran muy contadas las personas que las leían, y aun éstas lo atribuían á invencion del gobierno francés.

Costaba en efecto trabajo persuadirse de que fuesen auténticas cartas como la siguiente:

«Señor.—El placer que he tenido viendo en los papeles públicos las victorias con que la Providencia corona sucesivamente la augusta frente de V. M. I. y R., y el grande interés que tomamos mi hermano, mi tío y yo

guir sacrificándose por su libertad y por su rey. Suspendamos ahora estas tristes reflexiones, que ocasiones vendrán mas adelante de renovarlas, y de darles la esplicacion que pudieran tener.

en la satisfaccion de V. M. I. al que tiene el honor de ser con nos estimulan á felicitarle con el la mas alta y respetuosa consideracion, Señor, de V. M. I. y R. respeto, el amor, la sinceridad y el mas humilde y mas obediente reconocimiento en que vivimos servidor.—FERNANDO.—Valencey, bajo la proteccion de V. M. I. y R. 6 de agosto de 1809.—Monitor del 5 de febrero de 1810.

«Mi hermano y mi tío me encargan que ofrezca á V. M. su respetuoso homenaje, y se unen